



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Aguas 1 Por el Sr. D.ⁿ Juan Josef Perez y Lostada se dispo: Que conguientes alas
disposiciones de este Ayuntamiento para el arreglo y distribuz^{on} de sus
Aguas como Malde de las mismas en este presente año; Ha dignado
el que se hagan varias composiciones en las Argollones, afin de que no
se abuse de ellas, haciend^o tambien poner nuevos tapones y tabluchos
con cannales y llevar avarios particulares, que tienen conductos para
el riego de sus propios tierras, como lo son D.ⁿ Fran.^{co} Juan Alfocea,
y D.ⁿ Pedro Bernado de uata, y a mayor abundamiento ha hecho se
tape un porvillo en la Arguia madre al sitio del huerto del Camen
por donde, aduinaricamente, y conperjuicio de todos los heredados, se
regava el expresado huerto con toda el Agua del Rio; E igualmente
ha hecho que se intercepte la Dalsa para cozer Esparto que havia
conigua al dho Rio en el expresado sitio, con cuyas operaciones se pa-
re al exponete, havere impedido los extraordinarios perjuicio
que se originavan a este Secindario: Jasi mismo notandose, los mis-
mos desordenes en las Aguas de la fuente de mayrena, es muy con-
forme con las disposiciones de este Ayuntam^{to} y desempeño de sus
deveres, el practicar las operaciones ante dhas en el expresado sitio
de la fuente de mayrena, vien sea por medio de tabluchos o Argollones
con sus cannales en los dos heredamientos a queda riego al objeto de
evitar los abusos que hasta aqui se an experimentado, tanto por
los mandadores de los dos heredamientos que comprehende, como por

[Handwritten flourish]